



NO 1 1266
RESOLUCIÓN DE 26 NO 2012

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, Bogotá Zona Centro, Bogotá Zona Sur.”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio IE016765 del 26 de noviembre de 2012, enviado por el doctor Hernán Castellanos Ramírez – Coordinador Grupo de Desarrollo Humano, solicita se autorice un horario especial de atención al público y de labores durante el día 29 de noviembre del presente año, a partir de las 11:00 a.m., en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, Centro y Sur. Lo anterior en razón a la realización de la actividad de integración y lúdica de Bienvenida la Navidad.

Se hace necesario autorizar un horario especial de prestación del Servicio Publico Registral y de labores de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. para el día 29 de noviembre de 2012.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, autoriza un horario especial para la prestación del Servicio Publico Registral y de labores de 7:00 a.m. a 11:00 a.m., para el día 29 de noviembre de 2012, en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zonas Norte, Centro y Sur, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral y de labores de 7:00 a.m. a 11:00 a.m., para el día 29 de noviembre de 2012, en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá Zonas Norte, Centro y Sur, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a las Doctoras Carmenza Jaramillo Roncancio – Registradora Principal de la Oficina de Registro



Certificado N° SC 7096-1

Certificado N° GP 174-1